REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 05 DIC. 2019
FECHA DESPACHO 05 DIC. 2019
FIRMA RECIB.

DECRETO ALCALDICIO N°ED- 3489

FRESIA, 06 DIC. 2019

V I S T O S:

1° El Ord.N°29 de fecha 02/11/2.019 de la Escuela Rural El Peuchen que se adjunta.

2° El D.F.L.(I) 3.063/1.980 sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los municipios, el D.L.8.620 de 1.987, "Código del Trabajo".

3° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1.980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la X° Región de Los Lagos de fecha 01/11/2.016 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13/05/2.019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04/04/2.019, que Nombra Director Titular para la Unidad de Dirección de Control.

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE, la Salida Pedagógica con los Alumnos y Alumnas de la Escuela Rural El Peuchen, al Parque Vicente Pérez Rosales (salto de Petrohue, comuna de Puerto Varas, el día 12 de Diciembre 2019.

2. ENTREGUESE, fondos a rendir a la **Sra. MARITZA MANSILLA DIAZ, [redacted], Directora Escuela Rural El Peuchen**, la suma de **$85.000.- (Ochenta y cinco mil pesos),** para Financiar gastos de Combustible, Peaje, Colaciones, Almuerzo y Entrada al Parque a los Alumnos y Alumnas de la Escuela Rural El Peuchen, al Parque Vicente Pérez Rosales (Saltos de Petrohue), comuna de Puerto Varas, el día 12 de Diciembre 2019.

3. IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto una vez realizada la Rendición a los Gastos SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/jpp.